

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8860

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de infraestructuras, especialidad de capataz agrícola, para la isla de Mallorca, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y se ofrecen los puestos de trabajo

Antecedentes

2. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 13 de mayo de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de infraestructuras, especialidad de capataz agrícola de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 62, de 17 de mayo).

2. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 22 de enero de 2026 se aprobaron las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con expresión de la causa de exclusión, de las mencionadas pruebas selectivas (BOIB núm. 13, de 27 de enero).

3. Con fecha 14 de agosto de 2026, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de infraestructuras, especialidad de capataz agrícola de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas mediante Resolución de 13 de mayo de 2025, hizo pública la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

4. Considerando todo lo anterior, el Tribunal Calificador ha acordado, de acuerdo con la base 14.1 de la convocatoria, elevar a la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social la propuesta de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de infraestructuras, especialidad de capataz agrícola de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para que dicte la correspondiente Resolución.

5. En la misma Resolución se deben ofrecer a todas las personas seleccionadas la lista de puestos de trabajo correspondientes a las plazas convocadas, para que soliciten destino, y se les debe requerir para que, en el plazo de quince días hábiles, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la CAIB.
5. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y sus posteriores modificaciones.

Resolución

1. Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de infraestructuras, especialidad de capataz agrícola, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en los términos que se establecen a continuación:



DNI	APELLIDOS,NOMBRE	POSICIÓN
***7983*	GIBERT MARIMON, ANTONIO	1

2. Publicar, en el anexo I de esta Resolución, la lista de puestos de trabajo que se ofrecen del cuerpo de ayudantes facultativos, escala de infraestructuras, especialidad de capataz agrícola, para la isla de Mallorca, de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, a efectos de que las personas que han superado las pruebas selectivas soliciten destino.

3. Requerir a las personas aspirantes para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, presenten la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos.

La acreditación de los requisitos deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la base 14 del anexo 2 de la convocatoria mencionada.

Si no se presenta la documentación dentro del plazo establecido, salvo en casos de fuerza mayor, que deberán ser debidamente acreditados y, en su caso, apreciados por la Administración mediante resolución motivada, la persona interesada no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera y sus actuaciones quedarán anuladas, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la Sede Electrónica (seuelectronica.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 1 de septiembre de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González





ANEXO I

Lista de puestos de trabajo que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición.

Cuerpo de ayudantes facultativos, escala de infraestructuras, especialidad de capataz agrícola.

CONSELLERIA / O.A.	CENTRE DIRECTIU	UNITAT	CODI LLOC	EXPANSIO	NON DEL LOC	DESTI	NL	C. ESP.	CD	NAT	FP	A.P.	GRUP	COSOS	REQUISITS	OBS	N. CAT.	RD	TEL	ILLA
INSTITUT DE RECERCA I AGROALIMENTARIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS, IEPB	GERENCIA	AREA TECNICA (PALMA)	F00350002	1	CAPATAS/ASSA AGRICOLA	PALMA	1	5.434,94	18	S	C	AA	C1	2512, 253A	FP2 TÉCNICA ESPECIALISTA, BRANCA AGRARIA	DE, HE, RDT	B2	N	N	MALLORCA

C. del Gremi de Corredors, 10, 3r
(polígon de Son Rossinyol)
07009 Palma
Tel.: 971 17 76 25
ebap.caib.es

**Annex II**

Declaración responsable

con DNI núm. , Al haber superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de infraestructuras, especialidad de capataz agrícola, para la isla de Mallorca, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

DECLARO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la base 14 del anexo 2 de la Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se aprueban la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo de ayudantes facultativos, escala de infraestructuras, especialidad de capataz agrícola de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 62, de 17 de mayo), no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni me encuentro inhabilitado de forma absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso al cuerpo mencionado, de acuerdo con el artículo 56.1.d del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).

Palma, a de de

Firma



**Annex III – Presentació de la documentació acreditativa dels requisits**

Anexo III – Presentación de la documentación acreditativa de los requisitos

Dades personals / Datos personales

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE	DNI

Denominació del cos, l'escala o l'especialitat - categoria professional/ Denominación del cuerpo, la escala o la especialidad - categoría profesional

	TORN LLIURE	RESERVA	PROMOCIÓ INTERNA
	☐	☐	☐

PRESENT els originals o les còpies autèntiques que es consignen a continuació per acreditar els compliments dels requisits que exigeix la convocatòria:

PRESENTO los originales o las copias autenticas que se consignan a continuación para acreditar los cumplimientos de los requisitos que exige la convocatoria:

☐	Titulació acadèmica exigida. / Titulación académica exigida.
☐	Certificat acreditatiu de coneixements de llengua catalana. / Certificado acreditativo de conocimientos de lengua catalana.
☐	Declaració de no haver estat separat/da mitjançant un expedient disciplinari de cap administració pública ni estar inhabilitat/da. / Declaración de no haber estado separado/a mediante un expediente disciplinario de ninguna administración pública ni estar inhabilitado/a.
☐	Escrit d'elecció de llocs oferts, per ordre de preferència. / Escrito de elección de puestos ofrecidos, por orden de preferencia.
☐	Certificat mèdic, en model oficial, acreditatiu de tenir les capacitats i aptituds necessàries per a l'exercici de les funcions del subgrup/especialitat/categoria. Certificado médico, en modelo oficial, acreditativo de tener las capacidades y aptitudes necesarias para el ejercicio de las funciones del subgrupo/especialidad/categoría. (En cas de promoció interna, no cal presentar-lo./En caso de promoción interna, no es necesario presentarlo).
☐	Si escau, certificat acreditatiu del reconeixement de la condició legal de persona amb discapacitat en un nivell igual o superior al 33%. / Si cabe, certificado acreditativo del reconocimiento de la condición legal de persona con discapacidad en un nivel igual o superior al 33%.

No cal que es presentin els documents acreditatius dels requisits de titulació acadèmica, condició legal de discapacitat i certificat de llengua català emès per un organisme de la CAIB, atès que l'EBAP els comprovarà d'ofici, llevat que l'aspirant s'hi oposi expressament.

No hace falta que se presenten los documentos acreditativos de los requisitos de titulación académica, condición legal de discapacidad y certificado de lengua catalán emitido por un organismo de la CAIB, dado que la EBAP los comprobará de oficio, salvo que el aspirante se oponga expresamente.

☐ **M'OPÒS** a que l'EBAP comprovi d'ofici els documents acreditatius dels requisits de titulació acadèmica, condició legal de discapacitat i certificat de llengua català emès per un organisme de la CAIB.

☐ **ME OPONGO** a que la EBAP compruebe de oficio los documentos acreditativos de los requisitos de titulación académica, condición legal de discapacidad y certificado de lengua catalán emitido por un organismo de la CAIB.

Palma, , de/d' , de

Signatura / Firma

C. Cremin de Corredors, 10, 3r
07009 Palma
Tel. 971 17 76 25
ebap.caib.es

ESCOLA BALEAR D'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA (DIR3 A04035968)



ANNEX V - SOL·LICITUD DE DESTINACIÓ DELS COSSOS I ESCALES DE L'ADMINISTRACIÓ GENERAL I ESPECIAL / PERSONAL LABORAL
ANEXO V - SOLICITUD DE DESTINO DE LOS CUERPOS Y ESCALAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ESPECIAL / PERSONAL LABORAL

PRIMER LLINATGE PRIMER APELLIDO	SEGON LLINATGE SEGUNDO APELLIDO	NOM NOMBRE
DOMICILI DOMICILIO	LOCALITAT LOCALIDAD	CODI POSTAL CÓDIGO POSTAL
NÚM. TELÈFON Nº TELÉFONO	DNI	TORN PROMOCIÓ INTERNA TURNO PROMOCIÓN INTERNA
		☐
		TORN LLIURE TURNO LIBRE
		☐
NÚMERO D'ORDRE EN EL PROCÉS SELECTIU NÚMERO DE ORDEN EN EL PROCESO SELECTIVO		
COS / ESCALA O ESPECIALITAT/ CATEGORIA PROFESSIONAL AL QUAL INGRESSA - CUERPO / ESCALA O ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA PROFESIONAL AL QUE INGRESA		

A - CODIS DELS LLOCS SOL·LICITATS PER ORDRE DE PREFERÈNCIA
CÓDIGOS DE LOS PUESTOS SELECCIONADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.	ORDRE	CODI	EXP.
1		☐	21		☐	41		☐
2		☐	22		☐	42		☐
3		☐	23		☐	43		☐
4		☐	24		☐	44		☐
5		☐	25		☐	45		☐
6		☐	26		☐	46		☐
7		☐	27		☐	47		☐
8		☐	28		☐	48		☐
9		☐	29		☐	49		☐
10		☐	30		☐	50		☐
11		☐	31		☐	51		☐
12		☐	32		☐	52		☐
13		☐	33		☐	53		☐
14		☐	34		☐	54		☐
15		☐	35		☐	55		☐
16		☐	36		☐	56		☐
17		☐	37		☐	57		☐
18		☐	38		☐	59		☐
19		☐	39		☐	59		☐
20		☐	40		☐	60		☐

B - EXERCICI DRET D'OPCIÓ (Art. 41.7 Decret 33/1994) - només en cas de funcionari de carrera -

EJERCICIO DERECHO DE OPCIÓN (Art. 41.8 Decreto 33/94; modificado por el Decreto 47/98)

La persona sotassignada, mitjançant aquest escrit, manifesta expressament la seva voluntat de restar en el lloc de treball que ocupa com a destinació definitiva.

La persona abajo firmante, mediante el presente escrito, manifiesta expresamente su voluntad de permanecer en el puesto de trabajo que ocupa como destino definitivo.

Conselleria / Consejería	Unitat orgànica / Unidad orgánica
Denominació del lloc de treball / Denominación del puesto de trabajo	

Palma, , de/dr , de

Signatura / Firma

